

Universidad de Sonora**Subsidios Federales para Organismos Descentralizados Estatales**

Auditoría Cumplimiento Financiero: 2017-4-99007-15-0209-2018

209-DS

Consideraciones para el seguimiento

Los resultados, observaciones y acciones contenidos en el presente informe individual de auditoría se comunicarán a la entidad fiscalizada, en términos de los artículos 79 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos y 39 de la Ley de Fiscalización y Rendición de Cuentas de la Federación, para que en un plazo de 30 días hábiles presente la información y realice las consideraciones que estime pertinentes.

En tal virtud, las recomendaciones y acciones que se presentan en este informe individual de auditoría se encuentran sujetas al proceso de seguimiento, por lo que en razón de la información y consideraciones que en su caso proporcione la entidad fiscalizada, podrán confirmarse, solventarse, aclararse o modificarse.

Alcance**EGRESOS**

Miles de Pesos

Universo Seleccionado	1,090,283.2
Muestra Auditada	848,634.1
Representatividad de la Muestra	77.8%

La revisión comprendió la verificación de los recursos del programa de subsidios Federales para organismos descentralizados Estatales (Programa U006) aportados por la Federación durante 2017 a la Universidad de Sonora (UNISON) por 1,090,283.2 miles de pesos. La muestra examinada fue de 848,634.1 miles de pesos, monto que representó el 77.8% de los recursos transferidos.

Resultados**Control Interno**

1. Se analizó el control interno instrumentado por la Universidad de Sonora (UNISON), ejecutor de los recursos del programa de Subsidios Federales para Organismos Descentralizados Estatales (Programa U006) para el Ejercicio Fiscal 2017, con base en el Marco Integrado de Control Interno (MICI) emitido por la Auditoría Superior de la Federación (ASF); para ello, se aplicó un cuestionario de control interno y se evaluó la documentación

comprobatoria con la finalidad de contribuir proactiva y constructivamente a la mejora continua de los sistemas de control interno implementados.

Después de analizar las evidencias y las respuestas, los resultados más relevantes de la evaluación arrojaron fortalezas y debilidades, entre las que destacan las siguientes:

Resultados de Control Interno

FORTALEZAS	DEBILIDADES
Ambiente de Control	
La UNISON contó con normas generales en materia de Control Interno de observancia obligatoria para todos los servidores públicos. La UNISON instituyó un procedimiento para vigilar, detectar, investigar y documentar las posibles violaciones a los valores éticos y a las normas de conducta de la institución. La UNISON contó con un comité en materia de auditoría Interna para el tratamiento de asuntos relacionados con la institución. La UNISON contó con un programa de capacitación para el personal.	
Administración de Riesgos	
La UNISON contó con un programa formalmente implantado para el fortalecimiento de los procesos del Control Interno, con base en los resultados de las evaluaciones de riesgos. La UNISON tiene sistemas informáticos que apoyan el desarrollo de sus actividades sustantivas, financieras o administrativas. La UNISON estableció objetivos y metas específicas a partir de sus objetivos estratégicos, para las diferentes áreas de su estructura organizacional; asimismo, los objetivos y metas específicos fueron dados a conocer a los titulares de las áreas responsables de su cumplimiento.	
Actividades de Control	
La UNISON contó con un programa formalmente implantado para el fortalecimiento de los procesos del Control Interno, con base en los resultados de las evaluaciones de riesgos. La UNISON contó con una política, manual, o documento análogo, en el que se establece la obligación de evaluar y actualizar periódicamente las políticas y procedimientos de los procesos sustantivos y adjetivos relevantes. La UNISON contó con un programa de adquisiciones de equipos y software. La UNISON implementó políticas y lineamientos de seguridad para los sistemas informáticos y de comunicaciones; asimismo, se cuenta con un plan de recuperación de desastres y de continuidad de la operación para los sistemas informáticos.	

FORTALEZAS	DEBILIDADES
• Información y comunicación.	
La UNISON contó con un programa de sistemas informáticos formalmente implantado que apoyó la consecución de los objetivos estratégicos establecidos en su Presupuesto de Egresos. La UNISON estableció responsables de elaborar la información sobre su gestión para cumplir con sus obligaciones en materia de Rendición de Cuentas.	La UNISON no realizó una evaluación de Control Interno y/o de riesgos en el último ejercicio. La UNISON no estableció actividades de control para mitigar los riesgos identificados que, de materializarse, pudieran afectar su operación.
• Supervisión	
La UNISON evaluó los objetivos y metas (indicadores), a fin de conocer la eficacia y eficiencia de su cumplimiento. La UNISON elaboró un programa de acciones para resolver las problemáticas detectadas. La UNISON realizó el seguimiento del programa de acciones para resolver las problemáticas detectadas (de ser el caso), a fin de verificar que las deficiencias se solucionan de manera oportuna y puntual. La UNISON efectuó auditorías internas de los principales procesos sustantivos y adjetivos en el último ejercicio, y se menciona el proceso al que se realizó la auditoría, el nombre del informe y la instancia que la formuló.	

FUENTE: Elaboración con base en el cuestionario de Control Interno de la Auditoría Superior de la Federación.

Una vez analizadas las evidencias documentales proporcionadas por la entidad fiscalizada, relativas a cada respuesta del Cuestionario de Control Interno y aplicado el instrumento de valoración determinado para la revisión, se obtuvo un promedio general de 97 puntos de un total de 100 en la evaluación practicada por componente, lo que ubica a la Universidad de Sonora (UNISON), en un nivel alto.

En razón de lo expuesto, la Auditoría Superior de la Federación considera que la entidad fiscalizada dispone de estrategias y mecanismos de control adecuados sobre el comportamiento de las actividades que se realizan en la operación, los cuales garantizan el cumplimiento de los objetivos, la observancia de la normativa y la transparencia, lo que le permite tener un sistema de control interno fortalecido, que consolida la cultura en materia de control y la administración de riesgos.

Transferencia de recursos

2. La Secretaría de Hacienda del Estado de Sonora (SH) abrió una cuenta bancaria productiva y específica para la recepción de los recursos federales ministrados por la Tesorería de la Federación (TESOFE) del Programa U006 del ejercicio fiscal 2017, y recibió de forma mensual y conforme al anexo del convenio de apoyo financiero por 1,066,151.6 miles de pesos, y un recurso extraordinario por incremento salarial por 24,131.6 miles de pesos, los cuales entregó en su totalidad de forma ágil y directa a la UNISON.

3. La UNISON recibió y administró los recursos federales del Programa U006 del ejercicio fiscal 2017 por 1,090,283.2 miles de pesos en una cuenta bancaria productiva, los cuales generaron rendimientos financieros en una cuenta de inversión ligada a la cuenta del programa por 2,530.9 miles de pesos; la cual no fue específica, ya que ingresaron recursos por 439.9 miles de pesos de otros recursos de la UNISON.

El Abogado General de la UNISON inició el procedimiento para determinar posibles responsabilidades administrativas de servidores públicos y, para tales efectos, integró el Acta de Radicación de Expediente de probable Responsabilidad Administrativa núm. USON/AG/2018/01, por lo que se da como promovida esta acción.

4. Se verificó que la cuenta bancaria utilizada por la UNISON en la que ingresaron los recursos federales transferidos a través del Programa U006 del ejercicio fiscal 2017, presentó los siguientes saldos: al 31 de diciembre de 2017 por 45,698.1 miles pesos; al 31 de marzo de 2018 por 269.2 miles de pesos y sin saldo al 30 de abril de 2018, los cuales se encuentran debidamente conciliados con los registros contables.

5. Se verificó que el Gobierno del Estado de Sonora, por medio de la SH, no realizó la totalidad de las aportaciones estatales convenidas por 1,066,151.6 miles de pesos al Programa U006 del ejercicio fiscal 2017, ya que únicamente ministró recursos por 887,793.8 miles de pesos, faltaron 178,357.8 miles de pesos por ministrar; además, dichas aportaciones excedieron los 5 días hábiles señalados en la normativa, por lo que se registró un atraso en su entrega de hasta 27 días naturales posteriores a la recepción del recurso federal ministrados por la TESOFE.

La Coordinadora Ejecutiva de Investigación de Faltas Administrativas de la Secretaría de la Contraloría General del Gobierno del Estado de Sonora inició el procedimiento para determinar posibles responsabilidades administrativas de servidores públicos y, para tales efectos, integró el Acuerdo de Inicio de Investigación administrativa núm. 433/2018, por lo que se da como promovida esta acción.

Registros e Información Financiera de las Operaciones

6. La SH y la UNISON registraron los ingresos de recursos federales del Programa U006 del ejercicio fiscal 2017, por 1,090,283.2 miles de pesos, de recursos estatales por 887,793.8 miles de pesos y de los rendimientos financieros generados por 2,530.9 miles de pesos; los registros se encontraron actualizados, identificados y controlados. Asimismo, de una muestra del egreso de los recursos federales por 845,835.5 miles de pesos, se constató que la UNISON contó con registros contables, presupuestales y patrimoniales, debidamente actualizados, identificados y controlados; además de contar con la documentación soporte, justificativa y comprobatoria original que cumple con los requisitos fiscales.

7. Con la revisión de una muestra por 845,835.5 miles de pesos de recursos federales del Programa U006 del ejercicio fiscal 2017 integrada por los Capítulos 1000 “Servicios Personales” y 2000 “Materiales y Suministros”, se constató que la documentación

comprobatoria y justificativa del gasto del capítulo 1000, no se encuentra cancelada con la leyenda "Operado" ni se identificó con el nombre de programa.

El Abogado General de la UNISON inició el procedimiento para determinar posibles responsabilidades administrativas de servidores públicos y, para tales efectos, integró el Acta de Radicación de Expediente de probable Responsabilidad Administrativa núm. USON/AG/2018/02, por lo que se da como promovida esta acción.

Destino de los recursos

8. A la UNISON se le asignaron 1,066,151.6 miles de pesos correspondientes al Programa U006 del ejercicio fiscal 2017, adicionalmente recibió un apoyo extraordinario por 24,131.6 miles de pesos, lo que generó rendimientos financieros por 2,530.9 miles de pesos, teniendo un total disponible por 1,092,814.1 miles de pesos, de los cuales al 31 de diciembre de 2017, devengó recursos por 1,047,029.7 miles de pesos, lo que representó el 95.8% del disponible y, al 31 de marzo de 2018, corte de la auditoría, devengó recursos por 1,092,544.9 miles de pesos, lo que representó el 99.9% del total de recursos correspondientes al Programa U006 del ejercicio fiscal 2017, quedaron recursos no devengados por 269.2 miles de pesos, el 0.1%, los cuales no se habían reintegrado a la TESOFE a la fecha de la revisión.

EJERCICIO Y APLICACIÓN DE LOS RECURSOS DEL U006 CUENTA PÚBLICA 2017 (Miles de pesos)

Concepto	Ministrado	Devengado al 31 de diciembre de 2017	Ejercido al 31 de marzo de 2018	% vs. Ejercido	% vs. Disponible
INVERSIONES APLICADAS A LOS OBJETIVOS DEL FONDO.					
Capítulo 1000 "Servicios Personales"	758,499.3	929,459.3	974,972.7	89.2	89.2
Capítulo 2000 "Materiales y Suministros"	331,783.9	38,690.4	38,690.4	3.6	3.5
Capítulo 3000 "Servicios Generales"		78,880.0	78,881.8	7.2	7.2
Total	1,090,283.2	1,047,029.7	1,092,544.9	100.0	99.9
Subejercicio		43,253.5			
Rendimientos Disponibles	Financieros	2,530.9	269.2		0.1
Total Disponible	1,090,283.2	1,092,814.1	1,092,814.1		100.0

FUENTE: Estado de cuenta bancarios; auxiliares contables y pólizas contables.

Durante los trabajos de la auditoría, la UNISON reintegró 269.2 miles de pesos no devengados, más sus rendimientos financieros por 24.4 miles de pesos a la TESOFE. Adicionalmente, el Abogado General de la UNISON inició el procedimiento para determinar posibles responsabilidades administrativas de servidores públicos y, para tales efectos, integró el Acta

de Radicación de Expediente de probable Responsabilidad Administrativa núm. USON/AG/2018/03, por lo que se da como promovida esta acción.

Servicios Personales

9. De la revisión de las plazas, categorías y sueldos de las nóminas ordinarias, extraordinarias y complementarias del personal Académico, Administrativo y de Confianza pagadas bajo el esquema de financiamiento convenido con recursos del Programa U006 del ejercicio fiscal 2017 por la UNISON por un importe de 1,536,833.4 miles de pesos, de los cuales 768,416.7 miles de pesos se cubrió con recursos federales y 768,416.7 miles de pesos correspondieron a recursos estatales, se verificó lo siguiente:

- El total de plazas ejercidas en personal de mandos medios y superiores, académico, administrativos y de servicios, correspondieron a 3,556 plazas, consideradas dentro de las 3,961 plazas autorizadas en el Anexo de Ejecución al Convenio Marco de Colaboración, y en el caso de los sueldos tabulares en sus homologaciones, se encuentran dentro de los valores autorizados en los Contratos Colectivos de Trabajo.
- Se determinaron 69 plazas correspondiente a la nómina del personal académico que recibieron una “compensación para estructura académica administrativa” debido a actividades administrativas o comisiones especiales que desempeñaron, además contaron con el nombramiento y la autorización para desempeñarlas, de conformidad con la reglamentación universitaria.
- Las prestaciones *no ligadas* al salario que se pagaron con recursos federales se encuentran contenidas en los contratos colectivos de trabajo, y las prestaciones *ligadas* al salario como son: “Ayuda por distancia”, “pago de guardería”, “calzado”, “bono del 10 de mayo” y “Carrera Docente”, no representaron un aumento al total autorizado en el esquema de financiamiento del Anexo Técnico en su Aparatado Único.
- Se realizaron las retenciones del Impuesto Sobre la Renta (ISR) por 65,705.8 miles de pesos y cuotas de “Aportaciones de seguridad social”, “Pensión” y “Jubilación”, por 213,663.0 miles de pesos; asimismo, se constató que la UNISON realizó el pago del ISR al Servicio de Administración Tributaria (SAT) de manera oportuna y en lo que se refiere a la aportación del recurso estatal, la SH retuvo lo correspondiente a las aportaciones al ISSSTESON.

10. Con la revisión de las incapacidades temporales, licencias, reportes de bajas, documentos que soportan los finiquitos y las bajas de 199 trabajadores proporcionadas por la UNISON, de los cuales, en ocho casos se determinó que se realizaron pagos por 835.7 miles de pesos con recursos del Programa U006 del ejercicio fiscal 2017 posteriores a la fecha en que causaron baja.

La UNISON, en el transcurso de la auditoría y con motivo de la intervención de la ASF, proporcionó documentación que justifica y acredita la correcta aplicación de 830.4 miles de

pesos, de los pagos al personal contratado, así como el reintegro de 5.3 miles de pesos más 1.0 miles de pesos por concepto los rendimientos financieros generados a partir de su disposición.

El Abogado General de la UNISON inició el procedimiento para determinar posibles responsabilidades administrativas de servidores públicos y, para tales efectos, integró el Acta de Radicación de Expediente de probable Responsabilidad Administrativa núm. USON/AG/2018/04, por lo que se da como promovida esta acción.

11. Con la revisión de una muestra de 50 expedientes del personal de la UNISON de la nómina pagada con recursos del Programa U006 del ejercicio fiscal 2017, integrada por 17 trabajadores académicos, 17 trabajadores de confianza y 16 de administración y servicios, se acreditó el cumplimiento del perfil requerido para las diversas categorías mediante la acreditación ante la Dirección General de Profesiones de la SEP del nivel de estudios requerido en el perfil de puestos, como son documentación del último grado de estudios, títulos y cédulas profesionales.

12. Con la revisión de las nóminas ordinarias, extraordinarias y complementarias del personal Académico, Administrativo y de Confianza pagadas con recursos del Programa U006 del ejercicio fiscal 2017 por la UNISON, se comprobó lo siguiente:

- Los conceptos por los que se otorgaron compensaciones, bonos y estímulos cuentan con la autorización y regulación establecida en la normativa conciliada en las negociaciones entre la UNISON y los sindicatos.
- Para la revisión física de las instalaciones de la UNISON para verificar al personal adscrito y pagado con recursos del Programa U006 del ejercicio fiscal 2017 y, con base en los reportes de cargas académicas del personal docente, se seleccionó una muestra de 230 trabajadores adscritos a 50 departamentos de trabajo, y se constató que del personal seleccionado, 189 fueron localizados en sus áreas de trabajo desarrollando las actividades para las cuales fueron contratados y 41 no fueron localizados durante las revisiones, de los cuales, la Dirección de Recursos Humanos (DRH) presentó los documentos que acreditan que laboran en la institución y justifica la ausencia de los trabajadores mediante licencias, incapacidades médicas, oficios de comisión, registros de asistencia y, en los casos de los que ya no laboran, se presentó su constancia de baja o jubilación.

Adquisiciones, Arrendamientos, Servicios y Obra Pública

13. Con la revisión de una muestra de dos expedientes de las adquisiciones realizadas por la Dirección de Adquisiciones y Patrimonio con recursos del Programa U006 del ejercicio fiscal 2017 por 6,398.5 miles de pesos correspondientes a la compra de vales para gasolina sin comisión y de vestuario para el personal administrativo, se verificó que dichas adquisiciones se asignaron mediante la modalidad de adjudicación directa, después de haberse declarado desiertas las partidas en dos licitaciones públicas previas conforme a la normativa, y que ambas se ampararon en los contratos correspondientes debidamente formalizados. También

se constató que el cumplimiento de los contratos se garantizó mediante cheque y en el caso de los vales de gasolina se exceptuó por el tipo de adquisición y en ambos casos no se otorgaron anticipos.

14. Con la revisión del contrato abierto para la "Adquisición de vales para gasolina sin comisión", por 5,750.0 miles de pesos realizada con recursos del Programa U006 del ejercicio fiscal 2017, se constató que para la licitación y contratación se utilizó la normativa local en lugar de la normativa aplicable a las contrataciones con recursos federales; también se observó que el contrato no cumplió todos los requisitos establecidos en la normativa.

El Abogado General de la UNISON inició el procedimiento para determinar posibles responsabilidades administrativas de servidores públicos y, para tales efectos, integró el Acta de Radicación de Expediente de probable Responsabilidad Administrativa núm. USON/AG/2018/05, por lo que se da como promovida esta acción.

15. Se observó que en los dos contratos de la muestra revisada, para la adquisición de vales para gasolina sin comisión y para la compra de vestuario para el personal administrativo con recursos del Programa U006 del ejercicio fiscal 2017, se incumplieron en los plazos de entrega convenidos en los contratos y pedidos de entrega, y no se aplicaron las penas convencionales correspondientes por 33.3 miles de pesos más su actualización a la fecha de su reintegro a la TESOFE.

La UNISON, en el transcurso de la auditoría y con motivo de la intervención de la ASF, proporcionó la documentación que justifica y acredita la aplicación de 24.3 miles de pesos, que corresponde a la recepción del vestuario por el Área de Prestaciones, así como el reintegro de 9.0 miles de pesos y 1.7 miles de pesos por concepto de intereses generados.

El Abogado General de la UNISON inició el procedimiento para determinar posibles responsabilidades administrativas de servidores públicos y, para tales efectos, integró el Acta de Radicación de Expediente de probable Responsabilidad Administrativa núm. USON/AG/2018/06, por lo que se da como promovida esta acción.

16. Como resultado de la visita de inspección física de los almacenes de bienes y materiales de la UNISON y de la evidencia de la recepción de las adquisiciones pagadas con los recursos del Programa U006 del ejercicio fiscal 2017, por la Dirección de Adquisiciones y Patrimonio de la UNISON, se constató que los bienes adquiridos de la muestra seleccionada fueron entregados en su totalidad y utilizados por las áreas requeridas; también se constató que los almacenes llevaron el control y registro de cada adquisición, así como del inventario, resguardos asignados y de las bajas de los bienes en su caso.

Transparencia

17. Se constató que la UNISON reportó a la Secretaría de Hacienda y Crédito Público (SHCP), durante los cuatro trimestres de 2017, la información relacionada con el ejercicio, destino y resultados obtenidos de los recursos federales del Programa U006 del ejercicio fiscal 2017,

mediante los formatos Nivel Financiero y Gestión de Proyectos en los plazos establecidos; asimismo, se verificó que los publicó en su página de Transparencia, como medio oficial de difusión.

18. La UNISON remitió oportunamente a la Dirección General de Educación Superior Universitaria de la Secretaría de Educación Pública (SEP) y al Ejecutivo Estatal, tanto los informes trimestrales de los recursos del Programa U006 del ejercicio fiscal 2017, como la información relativa a la distribución del apoyo financiero recibido, mediante estados financieros dictaminados por un auditor externo y del total de sus relaciones analíticas, dentro de los primeros 90 días del Ejercicio Fiscal 2017.

Cumplimiento de la LGCG y documentos emitidos por el CONAC

19. La UNISON realizó la integración de la información financiera en términos de la normativa emitida por el Consejo Nacional de Armonización Contable (CONAC); asimismo, dispone de un Manual de Contabilidad publicado en 2017 por el Consejo Estatal de Armonización Contable del Estado de Sonora.

Recuperaciones Operadas y Cargas Financieras

Se determinaron recuperaciones por 310,499.71 pesos. En el transcurso de la revisión se recuperaron recursos por 310,499.71 pesos, con motivo de la intervención de la ASF; 27,081.86 pesos se generaron por cargas financieras.

Resumen de Observaciones y Acciones

Se determinaron 7 observaciones las cuales fueron solventadas por la entidad fiscalizada antes de la integración de este informe.

Dictamen

La Auditoría Superior de la Federación revisó una muestra de 848,634.1 miles de pesos, que representó el 77.8% de los recursos transferidos a la UNISON, mediante los Subsidios Federales para organismos Descentralizados Estatales (Programa U006) del ejercicio fiscal 2017; la auditoría se practicó sobre la información proporcionada por la entidad fiscalizada, de cuya veracidad es responsable. Al 31 de diciembre de 2017, la UNISON había ejercido 1,047,029.7 miles de pesos equivalente al 96.0% de los recursos transferidos y al cierre de la auditoría al 31 de marzo de 2018, el 100.0% de dichos recursos. De los rendimientos financieros generados por 2,530.9 miles de pesos, no se devengaron recursos por 269.2 miles de pesos reintegrándose a la TESOFE.

En el ejercicio de los recursos, la entidad incurrió en inobservancias de la normativa, principalmente en materia de la Ley General de Contabilidad Gubernamental, y de la Ley de Disciplina Financiera de las Entidades Federativas y los Municipios; las observaciones derivaron en la promoción de acciones, las cuales se dieron por atendidas durante los trabajos de la auditoría.

La Universidad dispone de un adecuado sistema de control interno para identificar y atender los riesgos que limitan el cumplimiento de los objetivos del fondo, la observancia de su normativa y el manejo ordenado, eficiente y transparente de los recursos.

La Universidad cumplió con sus obligaciones de transparencia sobre la gestión del fondo, ya que entregó con oportunidad los informes trimestrales sobre el ejercicio, destino y resultados de los recursos transferidos.

En conclusión la Universidad de Sonora realizó, en general, una gestión razonable de los recursos del Programa, excepto por las áreas de oportunidad identificadas para mejorar la eficiencia en el uso de los recursos.

Servidores públicos que intervinieron en la auditoría:

Director de Área

Director General

DR. Carlos Enrique Cardoso Vargas

Mtro. Aureliano Hernández Palacios Cardel

Comentarios de la Entidad Fiscalizada

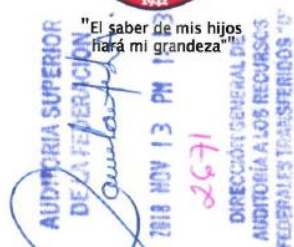
Es importante señalar que la documentación proporcionada por la entidad fiscalizada para aclarar o justificar los resultados y las observaciones presentadas en las reuniones fue analizada con el fin de determinar la procedencia de eliminar, rectificar o ratificar los resultados y las observaciones preliminares determinados por la Auditoría Superior de la Federación y que se presentó a este órgano técnico de fiscalización para efectos de la elaboración definitiva del Informe General Ejecutivo del Resultado de la Fiscalización Superior de la Cuenta Pública.

En atención a los hallazgos determinados la entidad fiscalizada remitió el oficio número DSFP/968/18, de fecha 09 de noviembre de 2018, mediante el cual se presenta información con el propósito de atender lo observado; y del análisis efectuado por la Unidad Auditora a la información y documentación proporcionada por el ente fiscalizado, se advierte que ésta reúne las características necesarias de suficiencia, competencia y pertinencia que aclaren o justifiquen lo observado.



UNIVERSIDAD DE SONORA

Dirección de Seguimiento Financiero de Proyectos Institucionales



Hermosillo, Sonora, a 9 de noviembre de 2018

No. de Oficio DSFP/968/18

Asunto: Respuesta a cedula resultados finales
Auditoría 209-DS Programa U006 ejercicio 2017

Aureliano Hernández Palacios Cardel
Director General de Auditoría a los Recursos Federales Transferidos "D"
Auditoría Superior de la Federación

Presente.-

En relación al oficio número DGARFT "D2"/0146/2018 de fecha 04 de octubre de 2018, cuyo asunto es el siguiente: "Se cita a reunión para la presentación de resultados finales y observaciones preliminares de la revisión practicada", referente a la auditoría número 209-DS con título "Subsidios Federales para organismos Descentralizados Estatales U006" que con motivo de la revisión llevada a cabo por la Auditoría Superior de la Federación (ASF) de la Cuenta Pública 2017, y realizada a la Universidad de Sonora, mediante el cual hacen entrega a la Universidad de las cédulas que contienen resultados finales y las observaciones preliminares, a continuación, y en alcance al oficio DSFP/908/18 de fecha 16 de octubre de 2018, oficio número DSFP/916/18 de fecha 18 de octubre de 2018 y oficio número DSFP/922/18 de fecha 22 de octubre de 2018; me permito proporcionar los comentarios para la aclaración y solventación de las observaciones señaladas en la cédulas de resultado finales:

RESULTADO Y OBSERVACIÓN SEÑALADO POR LA ASF:

NÚM. DEL RESULTADO: 10 CON OBSERVACIÓN SI ☒ NO
PROCEDIMIENTO NÚM.: 4.1

DESCRIPCIÓN DEL RESULTADO:

Con la revisión a los estados de la cuenta bancaria productiva núm. 065505940495 del Banco Santander México, auxiliares contables, pólizas de egresos, se constató que a la UNISON se le asignaron 1,066,151.6 miles de pesos correspondientes al U006 del ejercicio fiscal 2017, adicionalmente recibió un apoyo extraordinario por 24,131.6 miles de pesos, también se verificó que se generaron rendimientos financieros por 2,530.9 miles de pesos, tendiendo un total disponible por 1,092,814.1 miles de pesos, de los cuales al 31 de diciembre de 2017, devengó recursos por 1,047,029.7 miles de pesos lo que representó el 95.8% y al 31 de marzo de 2018 devengó recursos por 1,092,544.9 miles de pesos, lo que representó el 99.98% del total de recursos correspondientes al U006 del ejercicio fiscal 2017, quedando recursos no devengados por 269.2 miles de pesos los cuales no fueron reintegrados a la TESOFE. Lo anterior se realizó en incumplimiento de los artículos 7, párrafo primero del Presupuesto de

Edificio de Rectoría, Planta Alta, Hermosillo, Sonora. C.P. 83000
Tel. (662) 454-84-09 Ext. 1160 email: seguimiento.financiero@unison.mx



"El saber de mis hijos
hará mi grandeza"

UNIVERSIDAD DE SONORA

Dirección de Seguimiento Financiero de Proyectos Institucionales

Egresos de la Federación Para el Ejercicio 2017; 17 de la Ley de Disciplina Financiera de las Entidades Federativas y los Municipios; Cláusula séptima del Anexo de Ejecución al Convenio Marco de Colaboración de fecha 30 de enero de 2017.

RESPUESTA DE LA UNIVERSIDAD A LA OBSERVACIÓN:

Se procedió a realizar la devolución de los recursos no devengados señalados por la ASF por un monto de \$269,165.28, en el anexo I adjunto al presente oficio se adjuntan los documentos que comprueban la devolución de los recursos a la TESOFE como se detalla a continuación:

- a) Oficio número DSFP/910/18 de fecha 17 de octubre de 2018, mediante el cual la Universidad de Sonora, solicita a la Dirección General de Educación Superior Universitaria (DGESU), sea proporcionada la línea de captura para realizar la devolución de recursos a la TESOFE por un monto de \$269,165.28.
- b) Línea de captura proporcionada por la DGESU, por medio de la cual se procede a realizar la devolución de recursos a la TESOFE.
- c) Comprobante bancario del banco Santander, S.A., de fecha 29 de octubre de 2018, en donde se observa la devolución de recursos a la TESOFE por un importe de \$169,165.28.
- d) Hoja de cálculo de las cargas financieras, con motivo de la devolución extemporánea a la TESOFE de un monto de \$269,165.28, en donde se determina cargas financieras desde el día 15 de enero de 2018 hasta el día 29 de octubre de 2018 por un monto de \$24,418.67.
- e) Hoja de ayuda para el pago de las cargas financieras determinadas.
- f) Comprobante bancario del banco Santander, S.A., de fecha 29 de octubre de 2018, en donde se observa el pago de las cargas financieras a la TESOFE por un importe de \$24,419.00.
- g) Cédula de información de la cuenta bancaria utilizada por la Universidad de Sonora para la devolución de los recursos remanentes a la TESOFE así como para el pago de las cargas financieras.
- h) Contrato bancario de la cuenta Santander número 65503158490, utilizada por la Universidad de Sonora para la devolución de los recursos remanentes a la TESOFE así como para el pago de las cargas financieras.
- i) Estado de cuenta bancario del mes de octubre de 2018 de la cuenta bancaria Santander número 65503158490, donde se refleja el movimiento bancario de pago de los remanentes a la TESOFE así como el pago de las cargas financieras.
- j) Estados de cuenta bancarios de los meses de agosto y septiembre de 2018 de la cuenta bancarias Santander número 65503158490, utilizada por la Universidad de Sonora para la devolución de los recursos remanentes a la TESOFE así como para el pago de las cargas financieras.
- k) Póliza de diario número 676 del mes de octubre de 2018, en donde fueron contabilizados los pagos de devolución de recursos a la TESOFE por \$269,165.28 y pago de cargas financieras por un importe de \$24,419.00.
- l) Auxiliar contable de la cuenta bancaria Santander número 65503158490 del mes de octubre de 2018, en donde se observa el registro contable de la devolución de recursos a la TESOFE por \$269,165.28 y pago de cargas financieras por un importe de \$24,419.00, así mismo, auxiliares contables de esta misma cuenta de los meses de agosto y septiembre de 2018.

RESULTADO Y OBSERVACIÓN SEÑALADO POR LA ASF:

Edificio de Rectoría, Planta Alta, Hermosillo, Sonora. C.P. 83000
Tel. (662) 454-84-09 Ext. 1160 [email: seguimiento.financiero@unison.mx](mailto:seguimiento.financiero@unison.mx)



UNIVERSIDAD DE SONORA

Dirección de Seguimiento Financiero de Proyectos Institucionales

"El saber de mis hijos
hará mi grandeza"

NÚM. DEL RESULTADO: 14

CON OBSERVACIÓN

SI ☒ NO

PROCEDIMIENTO NÚM.: 4.2.4

DESCRIPCIÓN DEL RESULTADO:

Con la revisión de las nóminas del personal académico, administrativo y de confianza pagadas con recursos del U006 del ejercicio fiscal 2017 por la UNISON, incapacidades temporales, licencias, reportes de bajas, documentos que soportan los finiquitos y las bajas proporcionadas por la UNISON de 199 trabajadores, de los cuales, en 8 casos se determinó que se realizaron pagos posteriores a la fecha en que causaron baja por 835.7 miles de pesos como se muestra en la siguiente tabla:

Núm. Empleado	Nombre Empleado	Categoría puesto	Puesto	Tipo de plaza	Motivo de baja	Fecha de baja	Quincena que causó baja	Hasta la quincena que recibió pago	Núm. de pagos posteriores	Importe pagado posterior a la baja
24236	CORRAL ROBLES HUMBERTO	345	Mtro. Asignatura	Académico	Renuncia	03-ene-17	1ª Quin Enero	1ª quinc Diciembre	22	349,081.63
24484	BADILLA BUSTAMANTE ALBERTO	18	Vigilante	Administrativo	Defunción	25-ene-17	2ª Quin Enero	2ª Quin Febrero	2	5,252.56
27575	OLGUIN MORENO ALBERTO	290	Téc. Académico	Confianza	Renuncia	14-ago-17	1ª Quin Agosto	1ª quinc Diciembre	8	95,850.02
28714	PRECIADO PEREZ OSCAR ARMANDO	803	Mtro. T.C.	Confianza	Renuncia	14-ago-17	1ª Quin Agosto	1ª quinc Diciembre	8	131,069.56
30223	BALDERRAMA CARMONA ANA PAOLA	804	Mtro. T.C.	Confianza	Renuncia	14-ago-17	1ª quinc Agosto	1ª quinc Diciembre	8	114,382.33
30481	ICEDO ZAMORA TATIANA MERCEDES	910	Asistente Admto.	Confianza	Término de confianza	01-feb-17	1ª quin Febrero	1ª Quin Diciembre	21	35,169.66
32265	MAZON FIGUEROA OMAR	907	Mtro. Asignatura	Confianza	Cancelación de contrato	14-ago-17	1ª quin Agosto	2ª Quin agosto	1	1,382.28
33003	HÉRNANDEZ PEDROZA REYNA ISABEL	900	Mtro. T.C.	Académico	Renuncia	13-ago-17	1ª quin Agosto	1ª Quin Diciembre	8	103,482.06
Totales =									78	835,670.10

RESPUESTA DE LA UNIVERSIDAD A LA OBSERVACIÓN:

Mediante el oficio número DSFP/908/18 de fecha 16 de octubre de 2018, la Universidad presentó comentarios y documentación soporte para la aclaración de los pagos realizados a 7 de los 8 casos observados por la ASF, no siendo aclarado el caso del empleado Badilla Bustamante Alberto, donde el importe observado de este empleado de \$5,252.56, por lo que se procedió a reintegrar a la TESOFE esta cantidad más las cargas financieras correspondientes desde la fecha en que realizó el pago al empleado hasta la fecha de reintegro a la TESOFE, para lo cual en el Anexo II al presente oficio encontrará la siguiente documentación que comprueban la devolución de los recursos a la TESOFE como se detalla a continuación:

Edificio de Rectoría, Planta Alta, Hermosillo, Sonora. C.P. 83000
Tel. (662) 454-84-09 Ext. 1160 [email: seguimiento.financiero@unison.mx](mailto:seguimiento.financiero@unison.mx)



"El saber de mis hijos
hará mi grandeza"

UNIVERSIDAD DE SONORA

Dirección de Seguimiento Financiero de Proyectos Institucionales

- a) Oficio número DSFP/925/18 de fecha 24 de octubre de 2018, mediante el cual la Universidad de Sonora, solicita a la Dirección General de Educación Superior Universitaria (DGESU), sea proporcionada la línea de captura para realizar la devolución de recursos a la TESOFE por un monto de \$5,252.56.
- b) Línea de captura proporcionada por la DGESU, por medio de la cual se procede a realizar la devolución de recursos a la TESOFE.
- c) Comprobante bancario del banco Santander, S.A., de fecha 01 de noviembre de 2018, en donde se observa la devolución de recursos a la TESOFE por un importe de \$5,252.56.
- d) Hoja de cálculo de las cargas financieras, con motivo de la devolución extemporánea a la TESOFE de un monto de \$5,252.56, en donde se determina cargas financieras desde el día 25 de enero de 2017 hasta el día 01 de noviembre de 2018 por un monto de \$1,005.22, se hace la aclaración que este pago se hizo en dos parte, ya que se calculó desde el 25 de enero de 2017 hasta el 14 de enero de 2018 por \$523.66 y otro cálculo desde el 15 de enero de 2018 hasta el 01 de noviembre de 2018 por un importe de \$481.48.
- e) Hoja de ayuda para el pago de las cargas financieras determinadas.
- f) Comprobante bancario del banco Santander, S.A., de fecha 01 de noviembre de 2018, en donde se observa el pago de las cargas financieras a la TESOFE por un importe de \$481.01 así como comprobante de fecha 05 de noviembre de 2018 por un importe de \$524.00.
- g) Cedula de información de la cuenta bancaria utilizada por la Universidad de Sonora para la devolución de los recursos remanentes a la TESOFE así como para el pago de las cargas financieras.
- h) Contrato bancario de la cuenta Santander número 65503158490, utilizada por la Universidad de Sonora para la devolución de los recursos remanentes a la TESOFE así como para el pago de las cargas financieras.
- i) Corte bancario del mes de noviembre de 2018 de la cuenta bancaria Santander número 65503158490, donde se refleja el movimiento bancario de pago de los remanentes a la TESOFE así como el pago de las cargas financieras.
- j) Estados de cuenta bancarios de los meses de septiembre y octubre de 2018 de la cuenta bancarias Santander número 65503158490, utilizada por la Universidad de Sonora para la devolución de los recursos remanentes a la TESOFE así como para el pago de las cargas financieras.
- k) Póliza de diario número 100 del mes de noviembre de 2018, en donde fueron contabilizados los pagos de devolución de recursos a la TESOFE por \$5,252.56 y pago de cargas financieras por un importe de \$481.00 y \$524.00.
- l) Auxiliar contable de la cuenta bancaria Santander número 65503158490 del mes de noviembre de 2018, en donde se observa el registro contable de la devolución de recursos a la TESOFE por \$5,252.56 y pago de cargas financieras por un importe de \$481.00 y \$524.00, así mismo, auxiliares contables de esta misma cuenta de los meses de septiembre y octubre de 2018.

RESULTADO Y OBSERVACIÓN SEÑALADO POR LA ASF:

NÚM. DEL RESULTADO: 20

CON OBSERVACIÓN

SI ☒

NO

PROCEDIMIENTO NÚM.: 4.3.2 y 4.3.3

Edificio de Rectoría, Planta Alta, Hermosillo, Sonora. C.P. 83000
Tel. (662) 454-84-09 Ext. 1160 [email: seguimiento.financiero@unison.mx](mailto:seguimiento.financiero@unison.mx)



"El saber de mis hijos
hará mi grandeza"

UNIVERSIDAD DE SONORA

Dirección de Seguimiento Financiero de Proyectos Institucionales

DESCRIPCIÓN DEL RESULTADO:

Como Resultado de la revisión de los contratos, solicitud de pedidos, pagos, facturas y remisiones de entrega por parte de los proveedores y la evidencia de la recepción de las adquisiciones por las áreas de la Dirección de Adquisición y Patrimonio, se constató que en los 2 contratos revisados con num. C033-UNIAD-027-2016 del proveedor Sodexo Motivation Solutions México S.A de C.V., para la adquisición de vales para gasolina sin comisión y C052-UNIAD-052-2017 del proveedor Candelas Martínez María de los Ángeles, para la compra de vestuario y uniformes, se incumplieron en los plazos de entrega indicados en los contratos y pedidos de entrega, no se sancionaron y cobraron las penas convencionales indicadas en los pedidos por 33.3 miles de pesos más los rendimientos financieros hasta su reintegro a la TESOFE, como se indica en la tabla.

Núm. Contrato	Núm. De Pedidos que incumplen	Plazo de entrega (Días Hábiles)	Días posteriores al plazo (días hábiles)	Importe de sanción o pena convencional 2 al millar (miles de pesos)
SODEXO MOTIVATION SOLUTIONS MEXICO SA DE CV				
C033-UNIAD-027-2016	3022;3028;3049;3060;3075;3078;3110; 3129;3145;3168;3194;3218;3239;3242; 3287;3308;3350;3366	1	Entrega 1 a 6	18.0
CANDELAS MARTINEZ MARIA DE LOS ANGELES				
C052-UNIAD-052-2017	3180;3181;3182;3183;3186;3187;3297	15 Y 35	Entre 9 a 13	15.3
Total de penas convencionales =				33.3

RESPUESTA DE LA UNIVERSIDAD A LA OBSERVACIÓN:

Mediante el oficio número DSFP/916/18 de fecha 18 de octubre de 2018, la Universidad presentó comentarios y documentación soporte para la aclaración de los casos observados por la ASF, no siendo aclarado un importe de penas convencionales por reintegrar de \$9,000.00, por lo que se procedió a reintegrar a la TESOFE esta cantidad más las cargas financieras correspondientes desde la fecha en que no aplicaron estas penas convencionales 02 de marzo de 2017 hasta la fecha de reintegro a la TESOFE, para lo cual en el Anexo III al presente oficio encontrará la siguiente documentación que comprueban la devolución de los recursos a la TESOFE como se detalla a continuación:

- Oficio número DSFP/945/18 de fecha 31 de octubre de 2018, mediante el cual la Universidad de Sonora, solicita a la Dirección General de Educación Superior Universitaria (DGESU), sea proporcionada la línea de captura para realizar la devolución de recursos a la TESOFE por un monto de \$9,000.00.
- Línea de captura proporcionada por la DGESU, por medio de la cual se procede a realizar la devolución de recursos a la TESOFE.
- Comprobante bancario del banco Santander, S.A., de fecha 06 de noviembre de 2018, en donde se observa la devolución de recursos a la TESOFE por un importe de \$9,000.00.

Edificio de Rectoría, Planta Alta, Hermosillo, Sonora. C.P. 83000
Tel. (662) 454-84-09 Ext. 1160 [email: seguimiento.financiero@unison.mx](mailto:seguimiento.financiero@unison.mx)



UNIVERSIDAD DE SONORA

Dirección de Seguimiento Financiero de Proyectos Institucionales

"El saber de mis hijos
hará mi grandeza"

- d) Hoja de cálculo de las cargas financieras, con motivo de la devolución extemporánea a la TESOFE de un monto de \$9,000.00, en donde se determina cargas financieras desde el día 02 de marzo de 2017 hasta el día 06 de noviembre de 2018 por un monto de \$1,658.19.
- e) Hoja de ayuda para el pago de las cargas financieras determinadas.
- f) Comprobante bancario del banco Santander, S.A., de fecha 06 de noviembre de 2018, en donde se observa el pago de las cargas financieras a la TESOFE por un importe de \$1,658.00.
- g) Cedula de información de la cuenta bancaria utilizada por la Universidad de Sonora para la devolución de los recursos remanentes a la TESOFE así como para el pago de las cargas financieras.
- h) Contrato bancario de la cuenta Santander número 65503158490, utilizada por la Universidad de Sonora para la devolución de los recursos remanentes a la TESOFE así como para el pago de las cargas financieras.
- i) Corte bancario del mes de noviembre de 2018 de la cuenta bancaria Santander número 65503158490, donde se refleja el movimiento bancario de pago de los remanentes a la TESOFE así como el pago de las cargas financieras.
- j) Estados de cuenta bancarios de los meses de septiembre y octubre de 2018 de la cuenta bancarias Santander número 65503158490, utilizada por la Universidad de Sonora para la devolución de los recursos remanentes a la TESOFE así como para el pago de las cargas financieras.
- k) Póliza de diario número 100 del mes de noviembre de 2018, en donde fueron contabilizados los pagos de devolución de recursos a la TESOFE por \$9,000.00 y pago de cargas financieras por un importe de \$1,658.00.
- l) Auxiliar contable de la cuenta bancaria Santander número 65503158490 del mes de noviembre de 2018, en donde se observa el registro contable de la devolución de recursos a la TESOFE por \$9,000.00 y pago de cargas financieras por un importe de \$1,658.00, así mismo, auxiliares contables de esta misma cuenta de los meses de septiembre y octubre de 2018.

Por lo anterior se le solicita, se considere los comentarios y documentación proporcionada, para que sean solventadas las observaciones realizadas a la Universidad de Sonora mediante la auditoría número 209-DS del ejercicio fiscal 2017.

Sin otro particular de momento, me es grato enviarle un cordial saludo.

Atentamente
"El saber de mis hijos hará mi grandeza"

M.A. María Guadalupe Sánchez Soto
Directora de Seguimiento Financiero de Proyectos Institucionales



C.c.p. Dr. Enrique Fernando Velázquez Contreras – Rector de la Universidad de Sonora
C.c.p. Archivo
MGSS/jgvm

Edificio de Rectoría, Planta Alta, Hermosillo, Sonora. C.P. 83000
Tel. (662) 454-84-09 Ext. 1160 [email: seguimiento.financiero@unison.mx](mailto:seguimiento.financiero@unison.mx)

Apéndices

Áreas Revisadas

La Secretaría de Hacienda del Gobierno del Estado de Sonora (SH), así como la Rectoría, la Tesorería General, la Contraloría General, la Dirección de Recursos Humanos y la Dirección de Adquisiciones y Patrimonio de la Universidad de Sonora (UNISON).